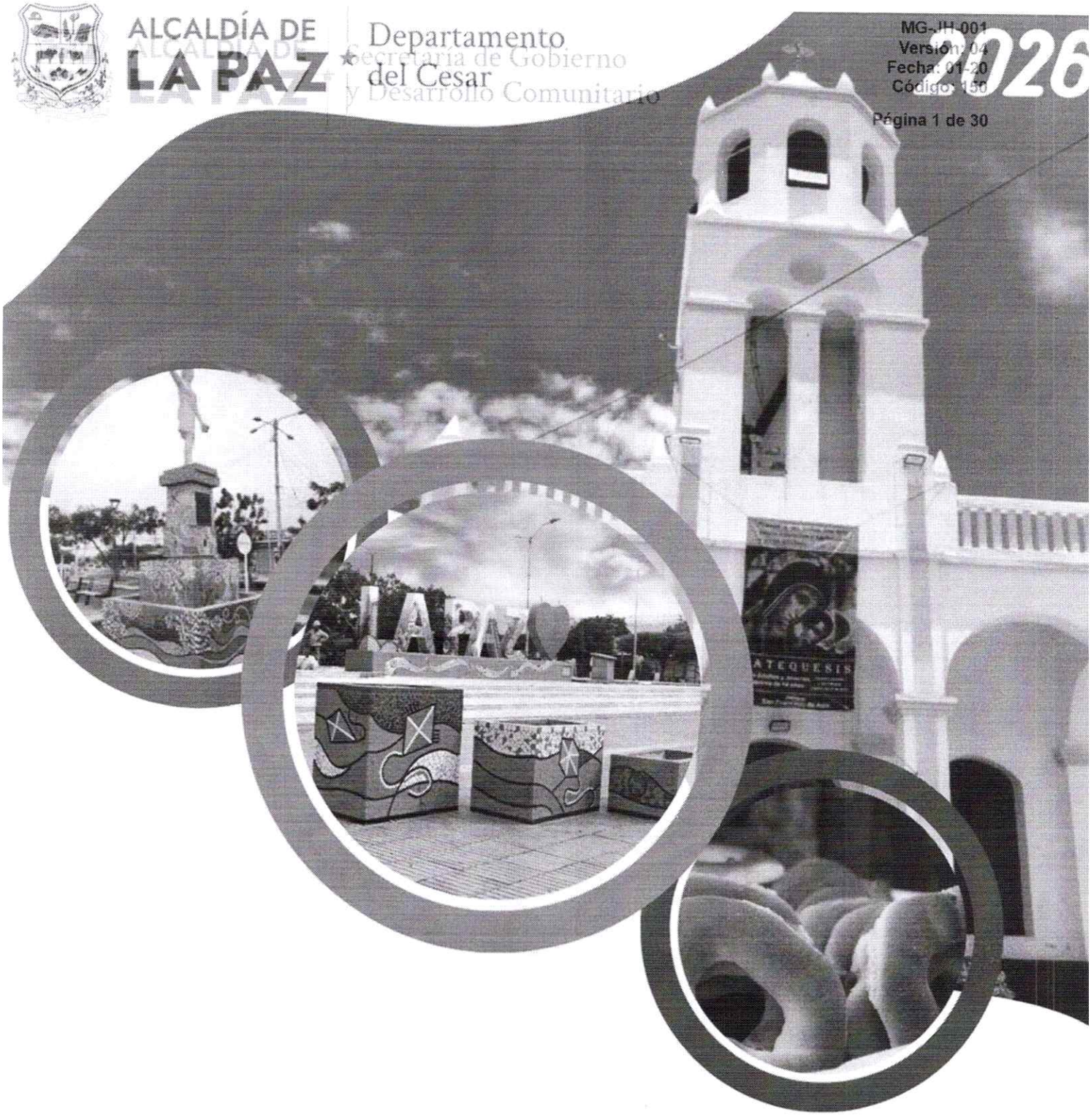

LA PAZ
CATEQUESIS

DOCUMENTO TECNICO DE LA MGA

NOMBRE DEL PROYECTO

APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE AYUDA HUMANITARIA DE SERVICIOS FUNERARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

LA PAZ – CESAR

2026

CONTENIDO

FICHA TÉCNICA 3
ANTECEDENTES ¡Error! Marcador no definido.
MARCO JURIDICO 6
1. JUSTIFICACION 12
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO 12
3. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES 16
3.1. ANALISIS DE PARTICIPANTES 16
4. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN 17
4.1. POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR 17
4.2. POBLACION AFECTADA 17
4.3. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO 18
4.4. DETERMINACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO 19
4.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN 19
5. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA 19
5.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 19
5.2. MAGNITUD DEL PROBLEMA 20
5.3. CAUSAS Y EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA 20
5.3.1. CAUSAS 20
5.3.2. EFECTOS 20
6. OBJETIVOS 20
6.1. OBJETIVO GENERAL 20
6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 20
7. DESCRIPCION DE ALTERNATIVA 20
7.1. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA 21
8. PRESUPUESTO 25
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 26
10. ANALISIS DE RIESGO 27
11. EJECUCION DEL PROYECTO: 27
12. LICENCIAS Y PERMISOS 27
13. SUPERVISION 28

FICHA TÉCNICA

I. DATOS GENERALES	
NOMBRE DEL PROYECTO:	APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE AYUDA HUMANITARIA DE SERVICIOS FUNERARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR
DURACIÓN:	12 MESES

INTRODUCCION

La Administración Pública, en el marco del Estado Social de Derecho, orienta su actuación al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, entre los cuales se encuentran la garantía de los derechos fundamentales, la prestación eficiente de los servicios públicos y la promoción del bienestar general. Para ello, la función administrativa se rige por los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad, transparencia, coordinación y enfoque diferencial, los cuales constituyen la base para la formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos de carácter social en el ámbito territorial.

En este contexto, los municipios, como entidades fundamentales de la organización político-administrativa del Estado, tienen la responsabilidad de identificar las necesidades prioritarias de su población y de diseñar estrategias que permitan atenderlas de manera oportuna y focalizada, especialmente cuando se trata de grupos poblacionales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad económica, social o jurídica. La adecuada planeación de la inversión social requiere un análisis permanente de las dinámicas territoriales, así como la articulación interinstitucional e intersectorial que garantice el uso eficiente de los recursos públicos.

En desarrollo de los objetivos estratégicos del Programa de Gobierno y de los instrumentos de planeación territorial, el Plan de Desarrollo Municipal **"La Paz Somos Todos" (2020–2023)**, en concordancia con lo dispuesto en la **Ley 1098 de 2006**, la **Ley 1448 de 2011** y demás normas que regulan la atención a poblaciones vulnerables, priorizó la atención integral a la población víctima del conflicto armado interno y a la población clasificada en los niveles **A, B y C del SISBEN**. Esta priorización reconoce que dichos grupos enfrentan mayores barreras para acceder a bienes y servicios esenciales, lo que limita su capacidad de respuesta ante situaciones imprevistas que generan impactos económicos y sociales significativos.

Dentro de estas situaciones, el fallecimiento de un integrante del núcleo familiar representa una de las mayores cargas para los hogares de escasos recursos, debido a los costos asociados a los servicios funerarios y a la necesidad de atenderlos de manera inmediata. En el municipio de La Paz, Cesar, esta realidad ha llevado a que numerosas familias vulnerables se vean obligadas a recurrir a mecanismos informales de financiación, tales como préstamos con altos intereses, lo cual incrementa su nivel de endeudamiento y profundiza su condición de pobreza, afectando de manera directa su estabilidad económica y su bienestar integral.

El Municipio de La Paz, Cesar, presenta desafíos estructurales en la atención de su población vulnerable, derivados de factores como los altos índices de necesidades básicas insatisfechas, la limitada capacidad económica de una parte significativa de sus habitantes y la insuficiente cobertura de programas de atención inmediata en determinados sectores sociales. La ausencia de un apoyo institucional oportuno en materia de servicios funerarios ha generado una presión adicional sobre las familias afectadas, con consecuencias no solo económicas, sino también emocionales y sociales, que inciden en la calidad de vida y en los procesos de recuperación familiar.

En los últimos años, se ha evidenciado un incremento sostenido en la demanda de apoyo institucional para la prestación de servicios funerarios, particularmente por parte de la población víctima del conflicto armado interno y de los hogares clasificados en los niveles más bajos del SISBEN. Esta situación ha puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer la capacidad del municipio para planificar, formular y ejecutar proyectos de inversión social orientados a garantizar

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023:	**(2020 – 2023) "LA PAZ SOMOS TODOS"**
DIMENSIÓN:	**SERVICIOS SOCIALES OPORTUNOS Y DE CALIDAD PARA TODOS**
EJE ESTRATEGICO:	**SERVICIOS PARA TODOS LOS VULNERABLES**
PROGRAMA:	**ATENCIÓN INTEGRAL PARA TODAS LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**
META:	**CREAR Y GARANTIZAR LA ASISTENCIA FUNERARIA**

PERÍODO:	**2025**
POBLACIÓN BENEFICIADA	**14**
IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO	
NOMBRE ENTIDAD	**ALCALDÍA**
MUNICIPIO	**LA PAZ CESAR**
N.I.T.	**800096605-1**
DIRECCIÓN	**CARRERA 7 N° 8A - 09, PALACIO MUNICIPAL, LA PAZ-CESAR**
TELÉFONOS	**(+57) 5 5771240**
CORREO ELECTRÓNICO	**ALCALDIA@LAPAZROBLES-CESAR.GOV.CO**
TIPO DE ORGANIZACIÓN	**MUNICIPIO**
REPRESENTANTE LEGAL – ALCALDE	**WILSON RINCÓN ÁLVAREZ**
PERSONA DE CONTACTO	**WILSON RINCÓN ÁLVAREZ**
TELÉFONOS	**(+57) 5 5771240**

II. RELACIÓN DEL PROYECTO CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, MUNICIPAL Y MUNICIPAL - CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022 - 2026	**(2022 - 2026) "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL PARA LA VIDA"**
PROGRAMA:	**ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**
ESTRATÉGIA TRANSVERSAL:	**CONVERGENCIA REGIONAL**
LÍNEA:	**BLOQUE ESTRATÉGICO III 3. BLOQUE HABILITADOR DE LA CONVERGENCIA REGIONAL**
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023:	**(2020 – 2023) "LO HACEMOS MEJOR"**
EJE ESTRATEGICO:	**SEGURIDAD, ORDEN Y TRANSPARENCIA PARA LA CONVIVENCIA**
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	**SEGURIDAD, ORDEN Y TRANSPARENCIA PARA LA CONVIVENCIA**
PROGRAMA:	**SEGUROS Y EN ARMONÍA**
SUBPROGRAMA:	**REDUCCIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

una atención digna, oportuna y adecuada a las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria.

Frente a este panorama, se hace indispensable la implementación de estrategias institucionales que permitan asegurar la prestación de servicios funerarios a la población más vulnerable del municipio, bajo criterios de eficiencia, oportunidad y enfoque diferencial. Estas estrategias deben estar orientadas a aliviar la carga económica que enfrentan las familias ante el fallecimiento de un ser querido, prevenir el endeudamiento y contribuir a la protección de los derechos fundamentales, en especial de aquellos grupos que cuentan con una menor capacidad de respuesta económica.

En este sentido, la atención a la población vulnerable del Municipio de La Paz, Cesar, constituye un compromiso permanente de la Administración Municipal, sustentado en los principios de la función pública y en los objetivos trazados en los planes de desarrollo vigentes. La priorización de la asistencia funeraria como una acción de carácter humanitario y social refleja el interés del ente territorial en fortalecer la presencia institucional, garantizar condiciones de dignidad en momentos de especial sensibilidad para las familias y promover una gestión pública orientada al bienestar colectivo.

En consecuencia, la formulación y ejecución del presente proyecto se concibe como una respuesta institucional estructurada a las necesidades identificadas en el territorio, orientada a la prestación de servicios funerarios para la población víctima y demás grupos vulnerables del municipio de La Paz, Cesar. Esta intervención permitirá no solo mitigar los impactos económicos derivados del fallecimiento de un familiar, sino también avanzar en la consolidación de una política social local más incluyente, solidaria y coherente con el marco normativo y los instrumentos de planeación territorial.

1. MARCO JURIDICO

La Constitución señala que corresponde a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.(Art. 311 Constitucional), gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes (Art. 315 Constitucional).

Por su parte, la Ley 715 de 2001 asignó a los Municipios, la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución en los municipios; Promover, financiar o cofinanciar proyectos municipales de su interés; Promover la armonización de las actividades de los Municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación; Administrar los recursos cedidos por la Nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan; Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera en el Municipio y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.

El Municipio de La Paz, Cesar; para el ejercicio de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales, requiere ejecutar el presupuesto de cada vigencia, lo cual se hará en su mayoría a través de la contratación de bienes y servicios.

El Municipio de La Paz Cesar, el Alcalde en el ejercicio de su mandato debe tener en cuenta diversos aspectos de orden legal que se verán reflejados en los actos administrativos que emita, en los procesos, proyectos y programas que desarrolle los cuales deben estar sometidos a la Constitución y la Ley, ello en clara aplicación al principio de legalidad contemplado en el artículo 6 de la Constitución Nacional, que establece que los particulares solo son responsables ante la autoridades por infringir la Constitución y la Ley, los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños y determina que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de los derechos, además los derechos de los niños prevalecen por encima de los derechos de los demás, en tal sentido establece que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

El municipio de La Paz, Cesar cuenta con una gran cantidad de población que pertenece a los niveles A, B y C según calificación del SISBEN, situación ésta que los convierte en población vulnerable y de escasos recursos económicos, adultos mayores que no cuentan con familiares que puedan sufragar los gastos fúnebres, así como también cadáveres N.N. a los cuales se les debe suministrar los cofres fúnebres (ataúdes).

Así mismo la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, y de

conformidad con el artículo 50 ibidem, el Municipio de La Paz, Cesar debe brindar asistencia funeraria a las víctimas del conflicto armado interno siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos.

Para solventar la necesidad se hace necesario realizar el proceso de contratación para seleccionar la persona natural o jurídica que ofrezcan este tipo suministro de cofres fúnebres para amparar a las personas de escasos recursos económicos y víctimas del conflicto armado interno.

2. ANTECEDENTES

Durante las vigencias **2025 y 2026**, el Municipio de La Paz – Cesar, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, ha desarrollado de manera continua proyectos de carácter social orientados a la atención de la población víctima del conflicto armado interno y demás poblaciones vulnerables del municipio, mediante la prestación de servicios funerarios. Estas actuaciones institucionales se han enmarcado en los principios de la función administrativa y en los objetivos de política pública definidos en los instrumentos de planeación territorial, respondiendo a las necesidades identificadas a partir de los diagnósticos sociales y económicos del territorio.

En el transcurso de dichas vigencias, la Administración Municipal ha ejecutado acciones dirigidas a garantizar el acceso oportuno a servicios funerarios para personas y hogares clasificados en los niveles **A, B y C del SISBEN**, así como para víctimas del conflicto armado interno y otros casos priorizados conforme a la normatividad vigente. Estas intervenciones han permitido atender situaciones de calamidad familiar derivadas del fallecimiento de uno de los integrantes del núcleo familiar, mitigando el impacto económico que este hecho representa para los hogares de escasos recursos.

La implementación de estos proyectos durante las vigencias 2025 y 2026 ha respondido a la persistencia de condiciones estructurales de vulnerabilidad en el municipio, tales como los altos índices de necesidades básicas insatisfechas, la limitada capacidad económica de una parte significativa de la población y la insuficiente cobertura de programas de atención inmediata en materia de servicios funerarios. En este contexto, la prestación de dichos servicios se ha consolidado como una herramienta efectiva de apoyo social, orientada a prevenir el endeudamiento de las familias beneficiarias y a garantizar condiciones mínimas de dignidad en momentos de especial sensibilidad.

Así mismo, la experiencia acumulada durante estas vigencias ha permitido a la Administración Municipal fortalecer los procesos de planeación, focalización y ejecución de los recursos públicos destinados a la atención funeraria de la población vulnerable. La ejecución de los proyectos ha generado aprendizajes institucionales relevantes en materia de identificación de beneficiarios, articulación interinstitucional, seguimiento a la prestación del servicio y control de la ejecución contractual, lo cual ha contribuido a mejorar la eficiencia, transparencia y oportunidad en la atención brindada.

Los resultados obtenidos durante las vigencias 2025 y 2026 evidencian la pertinencia y necesidad de mantener este tipo de intervenciones, dada la demanda constante del servicio por parte de la comunidad y el impacto positivo generado en la reducción de cargas económicas para los hogares atendidos. La continuidad del proyecto ha permitido, además, fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional del municipio y reafirmar el compromiso de la Administración Municipal con la protección de los derechos fundamentales de la población más vulnerable.

En consecuencia, la formulación del presente proyecto se sustenta en la experiencia previa adquirida durante las vigencias 2025 y 2026, en la persistencia de las condiciones de vulnerabilidad de una parte significativa de la población del municipio y en la necesidad de dar continuidad a una

política social local orientada a la atención integral de las víctimas del conflicto armado y demás poblaciones vulnerables. La ejecución del proyecto se concibe, por tanto, como una acción de continuidad y fortalecimiento institucional, encaminada a consolidar una respuesta sostenida, eficiente y coherente con las necesidades sociales del territorio.

3. JUSTIFICACION

En concordancia con lo anterior, el Ente Territorial, en ejecución del Plan de Desarrollo Municipal **"Siempre con la Gente 2024–2027"**, ha definido una serie de estrategias, objetivos y metas orientadas a priorizar la inversión social en los sectores poblacionales más vulnerables. A partir de los diagnósticos y estudios realizados para la formulación de programas y proyectos, se ha identificado que una proporción significativa de la población residente en el municipio se encuentra en condición de vulnerabilidad, representada principalmente por adultos mayores, niños, madres cabeza de hogar, madres comunitarias y víctimas del conflicto armado, entre otros grupos poblacionales, lo cual exige la implementación de acciones concretas para su atención y protección integral.

Dentro de este contexto social, la población víctima del conflicto armado y los hogares clasificados en los niveles **A, B y C del SISBEN** se constituyen en los grupos más afectados frente a situaciones de calamidad familiar derivadas del fallecimiento de uno de sus integrantes. La naturaleza inmediata de esta necesidad, sumada a la limitada capacidad económica de estas familias, las obliga en muchos casos a recurrir a préstamos informales o a mecanismos de endeudamiento con altas tasas de interés, lo que agrava su situación económica y profundiza las condiciones de pobreza y exclusión social.

Por lo anterior, se hace indispensable que la Administración Municipal adopte medidas institucionales orientadas a garantizar el acceso oportuno a los servicios funerarios para la población víctima y demás poblaciones vulnerables del municipio. En este sentido, la contratación de un prestador idóneo que suministre dichos servicios constituye una alternativa eficiente y adecuada para atender esta necesidad social, permitiendo evitar el endeudamiento de las familias beneficiarias y asegurando la prestación de un servicio digno, oportuno y acorde con los principios de la función administrativa.

La ejecución del presente proyecto se justifica, además, en la necesidad de fortalecer la presencia institucional del municipio en la atención de las necesidades más sensibles de la comunidad, contribuyendo a la protección de los derechos constitucionales y legales de la población vulnerable, y promoviendo una gestión pública orientada a la equidad, la solidaridad y la justicia social. De esta manera, la prestación de servicios funerarios a través de este proyecto no solo representa una acción de carácter social y humanitario, sino también una herramienta efectiva para el cumplimiento de los objetivos de política pública definidos en los instrumentos de planeación territorial.

En consecuencia, la formulación y ejecución de este proyecto se fundamenta en la responsabilidad del Municipio de La Paz – Cesar de garantizar condiciones de vida dignas a su población, de priorizar la atención a los sectores más vulnerables y de asegurar una adecuada utilización de los recursos públicos, contribuyendo así al bienestar general y al fortalecimiento del tejido social del territorio.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

La Paz, es un municipio colombiano ubicado en el departamento del Cesar, en el área metropolitana de Valledupar, cuya cabecera municipal es Robles. Cuenta con una población de alrededor de 26 000 habitantes, es centro de una rica comarca ganadera (vacunos). Se localiza a 12 km al sur de la ciudad de Valledupar. Las almojábanas son parte importante de su gastronomía. Alberga una sede de la Universidad Nacional de Colombia. Fue fundado el 24 de enero de 1775

por Simón de Torres, Arcisclo Arzuluaga, Leonardo del Castillo y Juan Oñate. Este municipio empezó a poblarse cuando varias familias ganaderas que estaban asentadas en Valledupar decidieron expandirse e ir en busca de los cerros de La Paz.

LÍMITES DEL MUNICIPIO:

El municipio está cerca de la ciudad capital del departamento del Cesar, Valledupar. El municipio de La Paz tiene fronteras al norte con La Guajira, al noreste con el municipio de Manaure, al este con la República Bolivariana de Venezuela, el cual comparten la Serranía del Perijá, cordillera; al sur con el municipio de Codazzi, al suroeste con el municipio de El Paso, Cesar (compartiendo el río Magdalena como frontera). Al oeste con el municipio de San Diego y al noroeste con el municipio de Valledupar. La parte este del territorio, cerca de la Serranía del Perijá está habitada por el pueblo Yukpa de indígenas.

GEOGRAFÍA:

Descripción Física: Su localización dentro del Departamento le ha permitido poseer buenas vías de acceso, lo que lo convierte en paso obligatorio para quienes transitan hacia la Guajira desde cualquier parte del país. La Paz posee un privilegio en su viabilidad ya que es surcado por la troncal de oriente que la comunica con el sur del Departamento del Cesar y con el Interior del País; igualmente con el resto de la Costa Atlántica.

Ecología: Dentro del municipio se distinguen dos regiones fisiográficas compuestas por: El Valle del Río Cesar, formado por extensas llanuras, con suelos de óptima calidad: y la Cordillera Oriental, situada al oriente del municipio y recibe el nombre de Serranía de los Motilones. El recurso hídrico del municipio lo conforman los ríos Cesar del cual se desprenden subcuencas como las del arroyo San Antonio y las del río Seco, Manaure, del Jobo, Viejo, Fermanbuco, Cáscaras, Maracas y el afluente principal de este río el Tucuy, otros ríos de gran importancia para el municipio son el Chiriaimo, Mocho, Pereira, Tocaimo y arroyos que recorren el municipio en toda su extensión como son Piedras Blancas, El Tigre, Riecito, Parrilla, entre otros.

Economía: La economía del municipio de La Paz, es desarrollada básicamente en estos tres ejes:

- Centro de una rica comarca ganadera (Vacunos).
- Es reconocida por sus deliciosas almojábanas.
- Despensa Agrícola (Café, Cebolla y Cacao).

VÍAS DE COMUNICACIÓN:

Aéreas: No existe
Terrestres: Vía Valledupar
Fluviales: No existe

CONTEXTO GEOGRÀFICO

El proyecto se encuentra ubicado en zona urbana del Municipio de La Paz - Departamento del Cesar

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS:

Según las proyecciones del Censo DANE la población estimada del Municipio según sexo y grupos de edad para el 2023 es la siguiente:

Tabla 1. Población del Municipio

Edad	Mujer	Hombre	TOTAL
0 a 14	4.546	4.692	9.238
15 a 19	1.392	1.476	2.868
20 a 59	7.910	7.742	15.652
más de 60	1.728	1.583	3.311
Total	**15.576**	**15.493**	**31.069**

Fuente: *Elaboración propia, tomado de Proyecciones DANE 2023.*

De esta población, el 70,29% se concentra en la zona urbana y el 29,71% en la zona Rural. Por su parte la población del municipio de acuerdo a la base de Datos del Sisbén en seis (06) de enero del 2024 es de 26.737 personas.

Tabla 2. Población del Municipio por Área Poblacional

Área Poblacional	Hombres	Mujeres	Total	%
Cabecera Municipal	10.660	11.179	21.839	**70,29%**
Centro Poblado y Rural Disperso	4.833	4.397	9.230	**29,71%**

Fuente: *Elaboración propia, tomado de Proyecciones DANE 2023.*

Tabla 3. Comparación entre población víctima y población general

DESCRIPCIÓN	TOTALES
POBLACIÓN GENERAL (DANE 2023)	31.069
POBLACIÓN VICTIMA CIFRAS DELICTIVAS LA PAZ CESAR, ULTIMO CUATRENIO	351
% POBLACIÓN VICTIMA EN COMPARACIÓN CON GENERAL	**1,13%**

Fuente: *Elaboración propia, tomado de Proyecciones DANE 2023.*

Se concluye que, el municipio de La Paz, Cesar, alberga una población diversa y distribuida, con un total de 31,069 habitantes, compuesta por diferentes grupos etarios y con una clara diferencia entre la cabecera municipal y los centros poblados y rural disperso. La distribución demográfica refleja una concentración significativa en la cabecera, con el 70.29% de la población, mientras que el 29.71% reside en los centros poblados y áreas rurales. Este desglose demográfico es crucial para entender las necesidades específicas de cada sector de la población.

En cuanto a la estructura por edad, se identifican distintos grupos que deben ser considerados en la planificación del proyecto. La población de 0 a 14 años, con 9,238 habitantes, representa la futura generación y requiere medidas especiales para garantizar su bienestar y desarrollo. Los jóvenes de 15 a 19 años, sumando 2,868, tienen necesidades específicas relacionadas con la educación y la transición a la vida adulta. La población de 20 a 59 años, con 15,652 habitantes, constituye la fuerza laboral y económica del municipio. Por último, los mayores de 60 años, con 3,311, representan una población en envejecimiento que puede requerir atención especializada. Esta estadística destaca la importancia de abordar no solo las necesidades básicas, como los

servicios funerarios para la población vulnerable, sino también la seguridad y el bienestar general de la comunidad.

5. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES

Tabla 4. *Identificación y análisis de participantes*

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal **Entidad:** La Paz - Cesar **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Suministrar servicio funerario a las víctimas y demás poblaciones vulnerables de la clasificación A, B, C y D del SISBEN del municipio.	Técnico, administrativos y financieros Asignación de recursos económicos que permita suministrar servicio funerario a las víctimas y demás poblaciones vulnerables de la clasificación A, B, C y D del SISBEN del municipio.
Actor: Otro **Entidad:** Población víctima y demás poblaciones vulnerables del Municipio **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Obtener asistencia funeraria ante una calamidad de muerte de algún familiar	Veeduría del proyecto, adelantar los trámites necesarios para obtener el beneficio.

Fuente: *Elaboración propia.*

a. ANALISIS DE PARTICIPANTES

En el municipio de La Paz Cesar se realizaron las debidas concertación y socialización del proyecto con la población. La administración municipal tendrá a bien el financiamiento de los gastos detallados en tanto a los servicios funerarios para Población víctima y demás poblaciones vulnerables en el municipio quiénes recibirán a bien el apoyo brindado.

6. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA POBLACIÓN

a. POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR

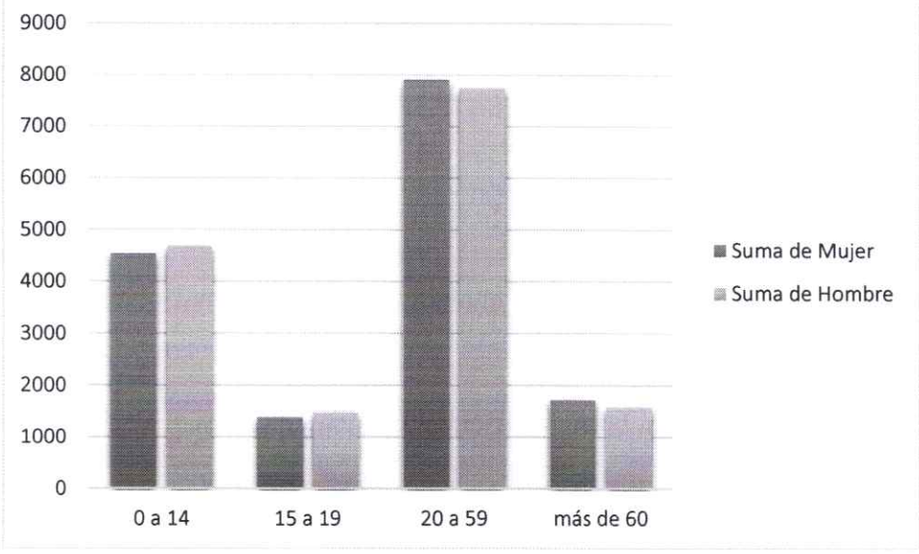
Según las proyecciones del Censo DANE la población estimada del Municipio según sexo y grupos de edad para el 2023 es la siguiente:

Tabla 5. Población del Municipio La Paz, Cesar

Edad	Mujer	Hombre	TOTAL
0 a 14	4.546	4.692	9.238
15 a 19	1.392	1.476	2.868
20 a 59	7.910	7.742	15.652
más de 60	1.728	1.583	3.311
Total	**15.576**	**15.493**	**31.069**

Fuente: *Elaboración propia, tomado de Proyecciones DANE 2023.*

Grafica 1. *Discriminación poblacional hombre - mujeres del Municipio La Paz, Cesar*



Fuente: *Elaboración propia, tomado de Proyecciones DANE 2023*

b. POBLACION AFECTADA

Tipo de población: Personas

Número: 12.828

Fuente de la información: Población Victima, RNI - UNIDAD NACIONAL DE VICTIMAS Y Portal Territorial SISBEN 2023.

Tabla 6. *Población Victima, del Municipio La Paz, Cesar*

Municipio	Total	Porcentaje por población
LA PAZ CESAR 2023	12.828	39,6%

Fuente: Tomado de RNI

Tabla 7. *Clasificación A, B, C y D, SISBEN Población La Paz, Cesar*

CLASIFICACIÓN	AÑO	AMBOS SEXOS
A	2023	15.470
B	2023	7.694
C	2023	2.814
D	2023	759
	TOTAL	**26.737**

Fuente: *Portal Territorial SISBEN 2023*

c. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO

HOGARES BENEFICIARIOS:

Tipo de población: Familias

Número: 49

Fuente de la información: El tamaño promedio de los hogares en Colombia al cierre de 2023 era de 3,5 personas. Fuente: Censo 2028 Proyección 2023.

Tipo de población: Personas

Número: 14

Fuente de la información: Estadística Secretaria de Gobierno 2025.

Nota: La población beneficiaria se estimó en concordancia con el presupuesto, Demanda de servicios 2025, Disponibilidad inicial de Recursos.

d. DETERMINACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

i. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Tabla 8. *Características demográficas de la población objetivo*



Fuente: Tomado de RNI

7. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Aumento de los riesgos de vulnerabilidad de la población víctimas y personas ubicadas en de la clasificación A, B y C del SISBEN.

a. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de La Paz enfrenta un desafío significativo, reflejado en su elevado índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), que asciende a un 28,54% en promedio. Este indicador revela una realidad preocupante, donde la población víctima y vulnerable, dividida en las clasificaciones A, B y C del SISBEN, carece de recursos suficientes para satisfacer sus necesidades fundamentales. Dentro de estas carencias, se destaca la dificultad para afrontar los gastos asociados con la pérdida de seres queridos, una situación que va más allá de lo meramente económico.

La clasificación A abarca a 15,470 personas, la clasificación B a 7, 694 personas, la clasificación C a 2, 814 personas y la clasificación D a 759 personas. Estos datos revelan la amplitud del problema, afectando a diversas categorías socioeconómicas, donde los escasos recursos destinados a programas de atención inmediata se traducen en una disminución directa en la atención a la población víctima y vulnerable.

Por lo anterior, la población se ve obligada a recurrir al endeudamiento para suplir los costos de los servicios funerarios, agravando aún más su situación económica y emocional. Este endeudamiento representa un ciclo pernicioso que perpetúa la vulnerabilidad dejando claro las pocas garantías para la protección de los diferentes derechos constitucionales y legales que poseen las comunidades afectadas, comprometiendo su capacidad para recuperarse de manera integral ante las adversidades.

A razón de, los efectos perjudiciales de la disminución en la atención inmediata a las víctimas cuando a bien requieran de los servicios funerarios por parte del ente territorial municipal y el endeudamiento, para implementar soluciones que no solo alivien la carga económica, sino que también promuevan una recuperación sostenible y una atención adecuada a las necesidades emocionales de la población afectada.

b. MAGNITUD DEL PROBLEMA

Bajos recursos económicos asignados a programas de atención inmediata para la población víctima y demás poblaciones vulnerables de la clasificación A, B y C del SISBEN, dado que el municipio enfrenta un elevado índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI), que asciende a un 28,54% en promedio.

c. CAUSAS Y EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA

i. CAUSAS

Tabla 9. *Causas*

Causas directas	Causas indirectas
1. Escasos recursos económicos destinados a programas de atención inmediata para las víctimas y demás poblaciones vulnerables correspondientes a la clasificación A, B y C del SISBEN, que permita el suministro de servicios funerarios.	1.1 Pocas garantías para la protección de los diferentes derechos constitucionales y legales que poseen las víctimas del municipio

Fuente: Tomado de RNI

ii. EFECTOS

Tabla 10. *Efectos*

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Disminución en la atención inmediata a las víctimas cuando a bien requieran de los servicios funerarios por parte del ente territorial municipal.	1.1 Endeudamiento por parte de la población víctima, para suplir los cotos de los servicios funerarios.

Fuente: Tomado de RNI

8. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

Aumentar la atención oportuna a la población víctima y demás poblaciones vulnerables de la clasificación A, B y C del SISBEN, mediante el suministro de servicios funerarios.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

i. Brindar atención inmediata para las víctimas y demás poblaciones vulnerables de la clasificación A, B y C del SISBEN, mediante el suministro de servicios funerario.
ii. Garantizar la protección de los diferentes derechos constitucionales y legales que poseen las víctimas del municipio.

9. DESCRIPCION DE ALTERNATIVA

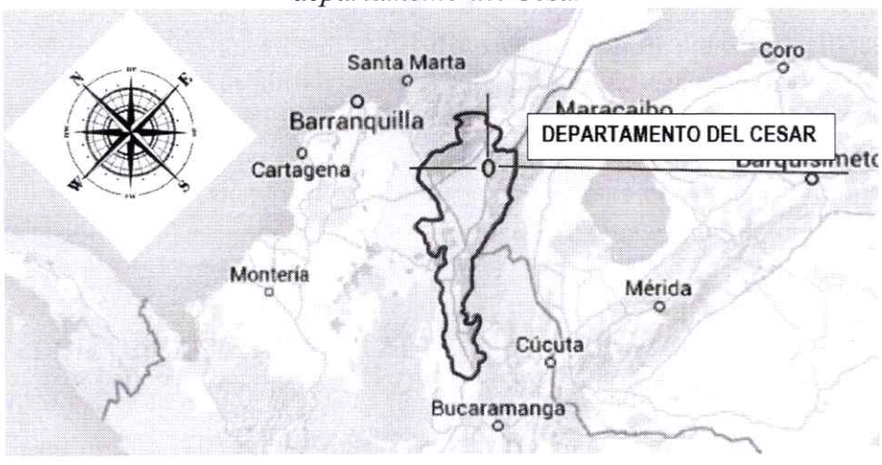
La alternativa plantea el suministro (14) servicios funerarios para la población víctima y demás poblaciones vulnerables de la clasificación A, B y C del SISBEN, los cuales consten con las siguientes características:

- Cofre fúnebre. (medidas 1.90cm de largo x 54 de ancho. 55 cm de alto) color: café, tierra y ocre.
- Retiro del cuerpo
- Preparación del cuerpo
- Cinta membretada
- kit de velación
- Transporte del cadáver

La alternativa propuesta consiste en la provisión de Catorce (14) servicios. funerarios diseñados para atender las necesidades específicas de la población víctima y otras poblaciones vulnerables clasificadas en los grupos A, B y C del SISBEN en el municipio de La Paz, Cesar. Cada servicio comprenderá elementos esenciales, como un cofre fúnebre con medidas específicas (1.90cm de largo x 54cm de ancho x 55cm de alto) en colores café, tierra y ocre, garantizando una presentación digna. Además, se incluirán servicios integrales como el retiro del cuerpo, preparación del cuerpo, cinta membretada, kit de velación y transporte del cadáver. Esta iniciativa busca beneficiar a un total de 15,410 personas, aliviando la carga financiera y emocional asociada con los servicios funerarios y contribuyendo así al bienestar de las poblaciones más vulnerables en el municipio.

a. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

Imagen 1. *Mapa de la región caribe en la república de Colombia en donde se localiza el departamento del Cesar*



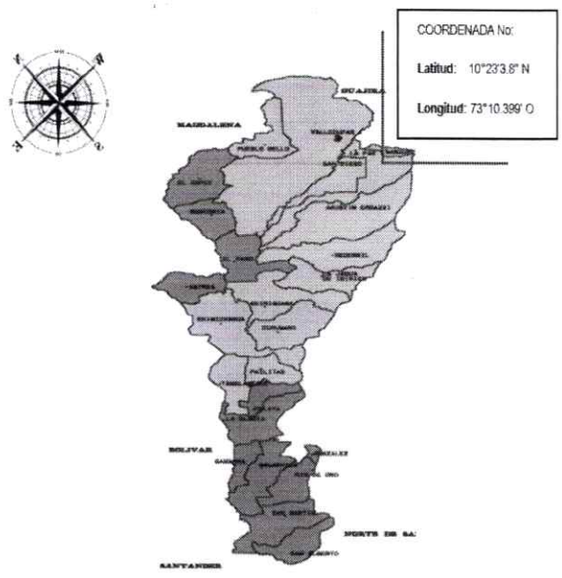
Fuente: *elaboración propia*

Tabla 13. *Coordenadas de localización, La Paz Cesar*

COORDENADAS	ZONA HORARIA
10°23'3.8" N 73°10.399' O	UTC -5

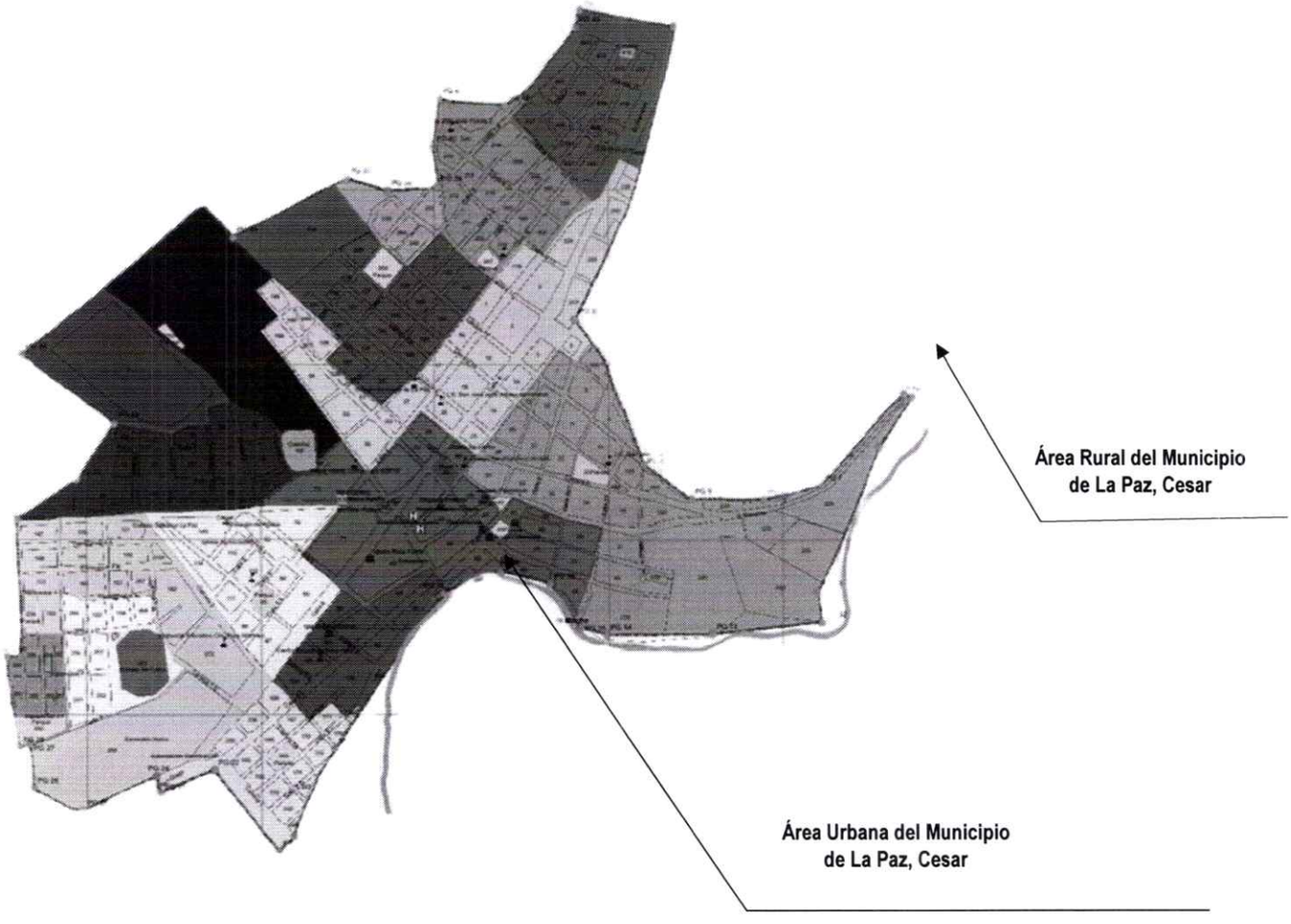
Fuente: *Elaboración propia*

Imagen 2. mapa del Dpto del Cesar en donde se localiza el municipio de La Paz Cesar donde queda el área del proyecto



Fuente: *Elaboración propia*

Imagen 3. Mapa del municipio de La Paz Cesar



Fuente: *Elaboración propia*

FACTORES ANALIZADOS

- Cercanía a la población objetivo.

- Cercanía de fuentes de abastecimiento.
- Comunicaciones.
- Medios y costos de transporte

10. BENEFICIOS DEL PROYECTO:

La ejecución del proyecto "*Apoyo a la población vulnerable mediante ayuda humanitaria de servicios funerarios en el municipio de La Paz, Cesar*" genera beneficios sociales, económicos, institucionales y territoriales, orientados a mejorar las condiciones de vida de la población víctima del conflicto armado y demás grupos vulnerables del municipio. Entre los principales beneficios se destacan los siguientes:

1. Beneficios sociales

- Garantiza el acceso oportuno a servicios funerarios dignos para la población víctima del conflicto armado y los hogares clasificados en los niveles A, B y C del SISBEN, contribuyendo a la protección de sus derechos fundamentales.
- Reduce las condiciones de vulnerabilidad social de las familias beneficiarias, al brindar un apoyo institucional en momentos de especial sensibilidad derivados del fallecimiento de un familiar.
- Contribuye al fortalecimiento del bienestar emocional y psicológico de los hogares atendidos, al permitirles afrontar el duelo sin la presión económica asociada a los costos funerarios.
- Promueve la equidad social al focalizar la atención en los sectores poblacionales con menor capacidad económica y mayor exposición al riesgo social.

2. Beneficios económicos

- Previene el endeudamiento de las familias vulnerables, quienes en ausencia de apoyo institucional suelen recurrir a préstamos informales o de usura para cubrir los costos de los servicios funerarios.
- Alivia la carga económica inmediata que enfrentan los hogares beneficiarios, permitiéndoles destinar sus limitados ingresos a la satisfacción de otras necesidades básicas.
- Optimiza el uso de los recursos públicos mediante la contratación planificada y eficiente de servicios funerarios, evitando gastos imprevistos y reduciendo costos asociados a la atención no programada.

3. Beneficios institucionales

- Fortalece la presencia institucional del Municipio de La Paz – Cesar en la atención de las necesidades sociales prioritarias de la población vulnerable.
- Contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias asignadas al municipio en materia de atención social y protección de poblaciones vulnerables.
- Permite mejorar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de proyectos sociales, fortaleciendo la capacidad administrativa y técnica de la entidad territorial.

- Asegura la coherencia entre la ejecución del proyecto y los objetivos establecidos en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

4. Beneficios territoriales y comunitarios

- Mejora la percepción de la ciudadanía frente a la gestión pública municipal, fortaleciendo la confianza institucional y la legitimidad de la Administración Municipal.
- Contribuye a la cohesión social y al fortalecimiento del tejido comunitario, al garantizar una respuesta solidaria y organizada del Estado ante situaciones de calamidad familiar.
- Genera un impacto positivo en el territorio al consolidar una política social local orientada a la atención integral y digna de la población más vulnerable.

5. Beneficios de sostenibilidad social

- Establece un precedente institucional para la continuidad de programas de apoyo social dirigidos a la población vulnerable.
- Facilita la consolidación de una estrategia de atención sostenida en servicios funerarios, alineada con los instrumentos de planeación territorial y la normatividad vigente.
- Contribuye al desarrollo de un modelo de intervención social replicable en futuras vigencias, basado en criterios de focalización, eficiencia y equidad.

11. PRESUPUESTO

La alternativa plantea la prestación de 14 servicios funerarios; debido a Deficientes recursos para cubrir los costos de un servicio funerario por parte de la población víctima y demás poblaciones vulnerables de los grupos A, B y C del SISBEN, el presupuesto detallado se relaciona a continuación:

Tabla 12: *Presupuesto General*

ITEM	DESCRIPCION DE OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicios funerarios para la población vulnerable y menos favorecidas del Municipio de La Paz-Cesar, Incluyendo las víctimas del conflicto armado y NN. Cofre Fúnebre (medidas 1.90 cms de largo x 54 de ancho, 55 cm de alto) color: Café, tierra, ocre.	Und	14	1.895.533	26.537.467
2	Servicios funerarios (recogida del cuerpo, preparación del cuerpo, cinta membrete, kit de velación)	Und	14	1.694.433	23.722.067
3	Transporte de Cadáver	Und	14	695.748	9.740.467
TOTALES				**4.285.714**	**$ 60.000.000**

Fuente: *elaboración propia*

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 13: *Cronograma de actividades*

ITEM	DIMENSIÓNES	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.	**FASE PRECONTRACTUAL**												
1	SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACION VULNERABLE, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y NO IDENTIFICADOS (NN)												
2	**CIERRE DEL PROYECTO**												

Fuente: *elaboración propia*

13. ANALISIS DE RIESGO

Tabla 14: *Análisis de riesgo*

	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
OBJETIVO	Operacionales	Atraso en los procesos administrativos precontractuales y contractuales para la ejecución del proyecto.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado	El NO suministro de Servicios Funerarios, que logren dignificar las necesidades funerarias de las víctimas y población Vulnerable de la clasificación A, B y C del SISBEN del municipio.	Velar por el desarrollo y tramite oportuno de los procesos legales en su etapa precontractual y contractual del proyecto.
COMPONENTE	Operacionales	Recursos insuficientes que permita el suministro de servicios funerarios para la población víctima y demás población vulnerable de la clasificación A, B y C del SISBEN del municipio	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	La NO agilización de las gestiones pertinentes que permita el suministro de servicios funerarios para la población víctima y demás población vulnerable de la clasificación A, B y C del SISBEN del municipio	Adquirir el suministro de servicios funerarios para la población víctima y demás población vulnerable de la clasificación A, B y C del SISBEN del municipio
ACTIVIDAD	Administrativos	Atraso en los procesos precontractuales y contractuales para la ejecución del proyecto.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	El NO suministro de los de servicios funerarios para la población víctima y demás población vulnerable de la clasificación A, B y C del SISBEN del municipio	Velar por el desarrollo y tramite oportuno de los procesos legales en su etapa precontractual y contractual del proyecto.

Fuente: *elaboración propia*

14. EJECUCION DEL PROYECTO:

El tiempo de ejecución físico y financiera del proyecto obedece a once (12) meses de ejecución estimada y/o susceptible a nivel de demandas de servicios.

15. LICENCIAS Y PERMISOS

No obstante, para la ejecución del Proyecto: **APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE AYUDA HUMANITARIA DE SERVICIOS FUNERARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**, no se hace necesaria licencia ambiental; más si permiso del Municipio y control por parte de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, así como de la comunidad para el desarrollo de actividades en forma normal evitando impactos negativos sobre la comunidad.

16. SUPERVISION

Se deja como constancia que las funciones del supervisor o del interventor del proyecto **APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE MEDIANTE AYUDA HUMANITARIA DE SERVICIOS FUNERARIOS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR**; no son concurrentes y se debe ajustar a los manuales y procedimientos de la Alcaldía Municipal.

ANEXO TECNICO

REQUISITOS PARA LA PRIORIZACION DE BENEFICIARIOS

Para acceder al auxilio funerario para víctimas del conflicto armado, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La persona fallecida debe estar registrada en el Registro Único de Víctimas.
- Presentar el certificado de defunción.
- Presentar copia de la cédula de ciudadanía o del registro civil de la persona fallecida.
- Presentar una carta del presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio o vereda donde residía la persona fallecida. En esta carta debe constar que la familia o cuidadores de la persona fallecida no pudieron cubrir los gastos funerarios
- Certificado SISBEN A,B C

Para acceder al auxilio funerario para víctimas del Vulnerable, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La persona fallecida debe estar registrada en la base de Sisbén A, B, C.
- Presentar el certificado de defunción.
- Presentar copia de la cédula de ciudadanía o del registro civil de la persona fallecida.
- Presentar una carta del presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio o vereda donde residía la persona fallecida. En esta carta debe constar que la familia o cuidadores de la persona fallecida no pudieron cubrir los gastos funerarios.
- Certificado emitido por la Oficina del Sisbén A, B, C.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Especificaciones para el servicio funerario:

Cofre fúnebre:

Medidas: 1.90 m de largo x 0.54 m de ancho x 0.55 m de alto.

Color: Café, tierra y ocre (se puede especificar si se requiere algún acabado o tono más preciso en estos colores).

Material: Madera de calidad, con acabado que garantice resistencia y elegancia, de acuerdo con los estándares funerarios.

Retiro del cuerpo:

Descripción: Traslado del cuerpo desde el lugar de fallecimiento hasta la funeraria o el lugar indicado para la velación. Este servicio incluirá la preparación adecuada para el transporte y la protección del cuerpo en todo momento.

Requisitos: En caso de que el fallecimiento haya ocurrido en un lugar público o fuera de la ciudad, se contará con el equipo necesario para efectuar el retiro de acuerdo con las normativas sanitarias.

Manipulación de cuerpo: *Retiro del cuerpo del sitio fallecimiento en el lugar de fallecimiento a sitio de preparación.*

Preparación del cuerpo:

Descripción: Servicio que incluye la higiene, embalsamado (si se requiere) y acondicionamiento del cuerpo para la velación. Esto asegura que el cuerpo esté adecuado para ser presentado de forma respetuosa y digna durante el tiempo de velación.

Detalles adicionales: Si el fallecimiento fue violento o el cuerpo requiere algún tratamiento especial, se brindará la atención adecuada conforme a los protocolos legales y sanitarios.

Cinta membretada:

Descripción: Cinta con el logotipo o membrete de la funeraria o empresa proveedora de los servicios funerarios. Se utilizará para sellar o identificar productos relacionados con el servicio funerario, como el ataúd, los documentos o el transporte del cuerpo.

Tamaño y material: Se especificará el material adecuado, que puede ser de tela o plástico, con impresión de alta calidad para asegurar su durabilidad.

Kit de velación:

Descripción: Este kit incluye los elementos necesarios para la realización de la velación del difunto, tales como:

Velas (cantidad y tipo, por ejemplo, velas grandes o pequeñas de cera natural o sintética).
Flores (pueden incluir coronas o ramos, según las preferencias de la familia).
Bases del (pueden incluir coronas o ramos, según las preferencias de la familia).

Transporte del cadáver:

Descripción: Traslado del cuerpo hasta el lugar de la velación, Este servicio incluye el uso de un vehículo especializado, que estará acondicionado para garantizar la seguridad y dignidad del traslado.

Detalles: El vehículo será adecuado a las necesidades del servicio (camión funerario, carroza, entre otros) y se garantizará que el traslado cumpla con las regulaciones locales e internacionales de transporte de cadáveres.